

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES																										
11.000.000€	04/03/2025-14/04/2025																										
PERIODO FINANCIABLE	TIPO DE AYUDA																										
Fecha indicada en la solicitud (posterior a la solicitud) y hasta el 30 de abril de 2027	Subvención																										
OBJETIVO																											
La finalidad de estas ayudas es promover la realización de proyectos de I+D (investigación industrial y de desarrollo experimental) por parte de las empresas, con el propósito de impulsar una dinamización tecnológica que incremente su competitividad y la de Navarra. Existen 3 modalidades de proyecto: • Proyecto individual, el que realice en solitario una empresa o una Unidad de I+D+i empresarial. • Proyecto de colaboración entre empresa (al menos una de ellas PYME y ninguna puede superar el 70% de los gastos subvencionables). • Proyecto de transferencia del conocimiento realizado entre una o varias empresas y uno o varios agentes del SINAI (el conjunto de agentes del SINAI deben contar entre el 10% y el 40% de los costes subvencionables) y una de ellas debe ejercer de coordinadora.																											
BENEFICIARIOS Y CONDICIONES																											
Los beneficiarios serán empresas y organismos de investigación y difusión de conocimientos (acreditados en SINAI) con centro de trabajo en Navarra y que desarrollen las actividades de I+D en dicho centro.																											
CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN																											
La intensidad de ayuda en función del tipo de proyecto de I+D y del tamaño de la empresa será: <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Calificación del proyecto</th><th rowspan="2">Modalidad del proyecto</th><th colspan="3">Tamaño de la empresa</th></tr> <tr> <th>Pequeña</th><th>Mediana</th><th>Grande</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Investigación Industrial</td><td>Individual</td><td>70 %</td><td>50 %</td><td>35 %</td></tr> <tr> <td>Colaboración entre empresas o de transferencia del conocimiento</td><td>80 %</td><td>70 %</td><td>50 %</td></tr> <tr> <td rowspan="2">Desarrollo experimental</td><td>Individual</td><td>45 %</td><td>25 %</td><td>15 %</td></tr> <tr> <td>Colaboración entre empresas o de transferencia del conocimiento</td><td>60 %</td><td>50 %</td><td>25 %</td></tr> </tbody> </table>		Calificación del proyecto	Modalidad del proyecto	Tamaño de la empresa			Pequeña	Mediana	Grande	Investigación Industrial	Individual	70 %	50 %	35 %	Colaboración entre empresas o de transferencia del conocimiento	80 %	70 %	50 %	Desarrollo experimental	Individual	45 %	25 %	15 %	Colaboración entre empresas o de transferencia del conocimiento	60 %	50 %	25 %
Calificación del proyecto	Modalidad del proyecto			Tamaño de la empresa																							
		Pequeña	Mediana	Grande																							
Investigación Industrial	Individual	70 %	50 %	35 %																							
	Colaboración entre empresas o de transferencia del conocimiento	80 %	70 %	50 %																							
Desarrollo experimental	Individual	45 %	25 %	15 %																							
	Colaboración entre empresas o de transferencia del conocimiento	60 %	50 %	25 %																							

A excepción de si el proyecto ha sido cofinanciado por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), las intensidades serán las siguientes en función del tamaño de la empresa:

	Pequeña	Mediana	Grande
Proyecto cofinanciado con CDTI	15 %	10 %	5 %

Límites de ayuda:

Modalidad de proyecto	Máximo por beneficiaria (euros)	Máximo por proyecto (euros)
Individual	200.000	200.000
De colaboración entre empresas	200.000	500.000
Transferencia de conocimiento	200.000	500.000

CONCEPTOS FINANCIABLES

- Gastos del personal (investigador, técnico y auxiliar). El gasto máximo subvencionable será de 45 euros/hora. Gasto de gestión administrativa y financiera del proyecto con personal propio que no supere los 6.000€. El límite será de 8.000€ para el coordinador.
- Gastos materiales: materias primas y otros aprovisionamientos.
- Gastos de amortización de equipos, de patentes de invención, de modelos de utilidad y de certificados complementarios de protección de medicamentos y de productos fitosanitarios.
- Gastos de colaboraciones externas de otras entidades que realicen tareas de I+D, hasta 50% del gasto de la subvención.
- Coste indirecto simplificado (15% de los gastos de personal subvencionados), en el caso de agentes del SINAI a los que no se les financien los costes indirectos.
- Otros gastos directamente relacionados con el proyecto como gastos derivados del uso de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) de ámbito regional, nacional o europeo, solicitud de patentes, consultoría máximo 1.500€, gestión administrativa y financiera y gastos de difusión con un límite de 2.500€.

COBRO DE LA AYUDA

El abono de la ayuda se efectuará en base a la siguiente tabla:

Año	Documentación justificativa y abono de la ayuda				
	Justificación de 2025		Justificación de 2026		Justificación final
2026	a) Pago a cuenta de 2025	b) Liquidación de 2025	-	-	-
2027	-	-	c) Pago a cuenta de 2026	d) Liquidación de 2026	e) Liquidación final

OTRAS CONSIDERACIONES

- **Efecto incentivador.**
- **Concurrencia competitiva.**
- **Son compatibles con otras ayudas.**
- **Existe la posibilidad de solicitar una ampliación del plazo de finalización del proyecto de cuatro meses como máximo.**
- **Es obligatorio cumplir con la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que, entre otras, modifica en su artículo 13 la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de forma que una empresa no podrá ser beneficiaria de una ayuda superior a 30.000 €, si no cumple los plazos de pago estipulados en la Ley 3/2004 de lucha contra la morosidad (60 días).**
- **La ficha actual es meramente informativa** y, por tanto, no recoge la información completa. Es imprescindible remitirse a la normativa reguladora.